

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
Dirección General de Entidades
Edison, 4
28006 Madrid

En Madrid, a 12 de Junio de 2017

Estimados señores:

Sirva la presente para dar cumplimiento al artículo 30 del RD 1082/2012, que aprueba el Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva, respecto a la obligación de hacer público cualquier hecho específicamente relevante para la situación o el desenvolvimiento de las instituciones gestionadas.

En este caso, les informamos que el día 7 de junio de 2017, debido a la Resolución de la Comisión Rectora del FROB sobre la Entidad Banco Popular Español S.A., el compartimento GESTION BOUTIQUE II/LOURIDO INTERNACIONAL, de la IIC, GESTION BOUTIQUE II, FI, registrada con el número 4912, mantiene en cartera acciones del Banco Popular (ES0113790226) y un título de nominal de 100.000 euros de deuda subordinada (tipo CoCo) Banco Popular 11,5% (XS0979444402). El efecto de esta medida sobre el valor liquidativo, tomando como referencia el patrimonio del 6 de junio de 2017, ha sido de -3,66%.

Atentamente,



Fdo.: Carlos Javier Pérez Parada
Andbank Wealth Management, SGIIC, SAU
Consejero Delegado